

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594346

EXTRACTO

RENÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público y Conservador de Comercio de esta provincia, con oficio en calle Serrano N°374, certifica que por escritura pública otorgada ante él con fecha 16 de Diciembre de 2024, don MANUEL ARIZTÍA RUIZ y DESARROLLOS Y SERVICIOS MELIPILLA LIMITADA; ambos domiciliados en Melipilla, calle Los Carrera 444, en su calidad de únicos accionistas, según da cuenta el Registro de Accionistas de la sociedad que el Notario autorizante ha tenido a la vista, modificaron sociedad por acciones denominada "Comercial Guitre SpA", acordando: /i/ transformar la sociedad en una de responsabilidad limitada que pasará a denominarse Comercial Guitre Limitada, y /ii/ cambiar su domicilio a la ciudad y comuna de Melipilla, cuyo estatuto extracto así: Nombre o razón social: Comercial Guitre Limitada. Socios: don Manuel Ariztía Ruiz y Desarrollos y Servicios Melipilla Limitada, ambos domiciliados en Melipilla, calle Los Carrera 444. Objeto: el ejercicio del comercio en su más amplio sentido, en especial la compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, la inversión en bienes inmuebles urbanos y rurales, así como en acciones, derechos en sociedades, bonos, instrumentos de comercio y valores mobiliarios de cualquiera clase; la prestación de servicios de administración y control a empresas de todo tipo, y todos los demás negocios relacionados con las actividades antes señaladas que la administración de la sociedad resuelva ejecutar pudiendo para estos fines celebrar todos los actos, convenciones y contratos. Domicilio: Ciudad y Comuna de Melipilla. Administración y uso de la razón social: Corresponde a don Manuel Ariztía Ruiz, quien podrá ejercerla personalmente con todas las facultades indicadas en la escritura, o a través de la o las personas que designe al efecto por escritura pública. Capital: \$4.160.554 íntegramente pagado por don Manuel Ariztía Ruiz en un 35,2164% y por Desarrollos y Servicios Melipilla Limitada en un 64,7826%. Responsabilidad limitada a monto de aportes. Duración: A contar de esta fecha y hasta 31 de Diciembre de 2041, plazo prorrogable tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años, a menos que socios titulares de derechos superiores al 50% del capital social, manifiesten su voluntad contraria por escritura pública anotada al margen de la inscripción social con a lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento. Otros pactos y designaciones en escritura extractada. Melipilla, 16 de diciembre de 2024.

CVE 2594346

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl